

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 18 de mayo de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 253
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V) diecinueve (19) de mayo de dos
mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la demandada dentro de proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por el señor ALEXANDER MANZANO SAAVEDRA en contra de la señora MARIA NELLY SOLIS VALLECILLA; no se presentó al juzgado dentro del término respectivo para efectos de surtir la notificación personal, habiéndose llevado a cabo por la parte demandante el envío de la comunicación conforme lo establece el artículo 291 numeral 3 a la dirección física aportada en la demanda, la cual de acuerdo a constancia allegada por el apoderado del demandante el día 24 de abril del 2023, fue entregada oportunamente. Resulta pertinente realizar notificación por aviso en la forma establecida en el artículo 292 del código general del proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ORDENAR a la parte demandante para que realice la notificación por aviso conforme el artículo 292 del código general del proceso, a la demandada MARIA NELLY SOLIS VALLECILLA

NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

Va

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO No. <u>93</u> HOY, 23 DE MAYO DE 2023 A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO</p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ff6bee222c5defdac638c29187dad57e932847786c21457b58606b8c879e85**

Documento generado en 19/05/2023 04:28:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>